



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, ABRIL VEINTISIETE CINCO DE DOS MIL
VEINTIUNO**

Solicitud	Despacho Comisorio
Solicitante	Isabel Cristina Rodas Pino
Solicitado	Andrés Felipe Mejía Pinillo y Duván Andrés González Ayala
Radicado	05001-40-03-005-2021-00081 -00
Asunto	Accede a Retiro de Demanda
Interlocutorio No.	136

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte solicitante, por considerarse procedente se autoriza al retiro de la solicitud de expedición de despacho comisorio para la entrega de inmueble, ya que según manifestó, ya se cumplió con la entrega del inmueble; lo anterior, de conformidad con el Artículo 92 del C.G. del P., por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del C. General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda y se ordena la devolución de esta a la parte actora por medio electrónico, previo a las anotaciones respectivas en los sistemas del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.